

29/11/57

Res. aprob. del contrato intervenido
entre el Estado Dom. y la Cor-
poración Dominicana de Ele-
tricidad, suscrito en fecha
28 de mayo en curso. -

6 Pizgas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.
29 de mayo de 1957

6034

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad, por el cual el primero da expreso reconocimiento de que la segunda ha venido a ser propietaria de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios y aparatos, por valor de RD\$807,22.93 que fueron construídas por cuenta del Estado, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, de acuerdo con el párrafo c) del artículo 3 del Reglamento No.900 del 2 de junio de 1955. que rige las relaciones entre la dicha Corporación y sus usuarios.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.01/13/57
45



EL CONGRESO NACIONAL

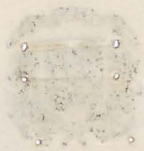
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Virgilio Álvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas y la Corporación Dominicana de Electricidad, representada por el Licenciado Jesús María Troncoso, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, por el cual el primero da expreso reconocimiento de que la segunda ha venido a ser propietaria de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios y aparatos, por valor de RD\$807,225.93, que fueron construídas por cuenta del Estado, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, de acuerdo con el párrafo (e) del artículo 3 del Reglamento No.900 del 2 de junio de 1955, que rige las relaciones entre la dicha Corporación y sus usuarios,

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Virgilio Álvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas y la Corporación Dominicana de Electricidad, representada por el Licenciado Jesús María Troncoso, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, por el cual el primero da expreso reconocimiento de que la segunda ha venido a ser propietaria de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios y aparatos, por valor de RD\$807,225.93, que fueron construídas por cuenta del Estado, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, de acuerdo con el párra-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Ord 19 57
 REGISTRADA con el Número 2736
 en el folio 310 del Libro Letra e de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
5 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. 29 de Mayo 1957

 Ayudante de Secretaría.
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 2

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicana y la Corporación Dominicana de Electricidad.

fo (c) del artículo 3 del Reglamento No. 900 del 2 de junio de 1955, que rige las relaciones entre la dicha Corporación y sus usuarios, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR F. E. EFRAIN REYES DULUC, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO: que por ante mí pasó el siguiente acto:

ACTO NUMERO SEIS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, por ante mí, Doctor Fremio Enrique Efraín Reyes Duluc, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con mi domicilio, residencia y estudio abierto en esta ciudad, en el segundo piso de la casa número cincuenta y tres de la calle arzobispo Nouel, asistido de los testigos señores Doctor Horacio Morillo Vásquez, Abogado, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 33215, Serie 1, sello hábil número 9563 y Plinio Terrero Peña, estenógrafo, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 8965, Serie 22, sello hábil número 28931, ambos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes doy fe conocer testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, comparecen de una parte, el señor Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas, dominicano según declara, mayor de edad, casado de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula Personal de Identidad número 9221, Serie 1, sello hábil número 190, a quien doy fe conocer, en representación del Estado Dominicano, autorizado debidamente para ejecutar el presente acto de acuerdo con poder expedido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha veinticinco del presente mes de mayo; y de la otra parte el Licenciado Jesús María Troncoso, dominicano según declara, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad número 830, Serie 1, sello hábil número 796 a quien doy fe conocer, quien actúa en su calidad de Secretario de Estado de Fomento, Presidente del Consejo Directivo de la

sls.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad.

PAG.

3

Corporación Dominicana de Electricidad y en representación de dicha Corporación, debidamente autorizado por dicho Consejo de acuerdo con la Resolución Cuarta de la reunión extraordinaria del mismo Consejo del veintidos del presente mes de mayo, quienes me han declarado lo siguiente: el señor Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas, en la expresada calidad, que por el presente y a nombre del Estado Dominicano dá expreso reconocimiento de que la nombrada Corporación Dominicana de Electricidad ha venido a ser propietaria de conformidad con la disposición contenida en el párrafo c) del artículo tres del Reglamento número novecientos de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, publicado en la Gaceta Oficial número siete mil ochocientos cuarenta y tres, del diez de junio del mismo año, por el cual se rigen las relaciones contractuales entre la Corporación Dominicana de Electricidad y sus usuarios, de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios, aparatos, transformadores, etcetera, por valor de ochocientos siete mil doscientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos (RD\$807,225.93) que fueron construídos por cuenta del Estado Dominicano, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, que, en consecuencia, en la misma calidad y a nombre del Estado Dominicano, reconoce, de manera expresa, que la Corporación Dominicana de Electricidad puede hacer uso de dichas líneas de transmisión, aparatos, transformadores, etcetera, para los fines a que están destinados, y particularmente que puede hacer uso del valor de dichas líneas, aparatos, transformadores, etcetera, para capitalizar el valor de los mismos en su contabilidad. El señor Licenciado Jesús María Troncoso, en su expresada calidad y a nombre de la Corporación Dominicana de Electricidad, declaró a su vez, igualmente de manera expresa, que por el presente acto acepta formalmente el reconocimiento con todas sus consecuencias que ha hecho a nombre del Estado Dominicano, por este mismo acto, el Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas.- El presente acto será sometido a la aprobación constitucional del Congreso Nacional, de acuerdo

sis.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.



LEGISLATURA DEL 19 57

REGISTRADA con el Número 7736

en el folio 310 del Libro Letra e de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 29 de Mayo 1957

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad.

PAG. 2 4

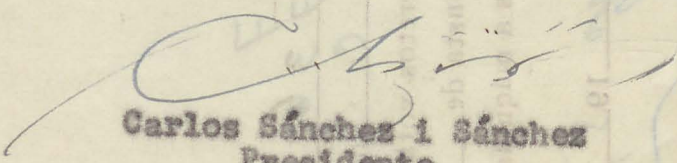
con el poder expedido por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veinticinco del presente mes de mayo, y está exento de impuesto y derechos de acuerdo con la Ley número cuatro mil ciento quince, del veintuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.- HECHO y pasado en mi estudio, en la fecha arriba indicada, en presencia de los testigos instrumentales ya citados, ante quienes he dado lectura a los comparecientes de este acto, el cual después de aprobado por todos, comparecientes y testigos, lo firman todos ante mí y junto conmigo, Notario que CERTIFICA Y DA FE, (Firmados) Virgilio Alvarez Sánchez, J. M. Troncoso, Horacio Morillo Vásquez, Plácido Ferrero Peña, Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc.

Registrado en Ciudad Trujillo, hoy día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en el Libro letra R. Folio 117, número 2025, percibiéndose por derecho De Oficio.- El Director del Registro (firmado) S. Catrain.- visado el Tesorero del Distrito Nacional (firmado) D. O. Ana Soto de Terc.

Es copia fiel y conforme a su original, que reposa en mi protocolo de este año, al cual me remito, la que a pedimento de parte interesada expido, firmo y sello, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete.-

Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-



Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 2

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



LEGISLATURA DEL 19 57

REGISTRADA con el Número 7736

en el folio 310 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 29 de Mayo 1957

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato i suscrito entre
el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana
de electricidad,

PAG. 5


Pablo Otto Hernández
Secretario


Rafael Uribe Montás
Secretario

Registrado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Folios de Secretaría

Ciudad Trujillo, R. D. de 20 de Mayo 1917

en razón de dos expedientes intervinientes.
2 folios escritos a máquina
por la Cámara de Diputados, y consta de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos en el folio 210 del Libro Letra C de
REGISTRADA con el Número

RECIBIDA DEL 22 de Mayo 1917

CONGRESO NACIONAL

PAG. 7

ASUNTO:

[Faint, illegible handwritten notes and signatures in blue ink]



LEGISLATURA DEL 1957

REGISTRADA con el Número 7736

en el folio 310 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

5 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 29 de mayo 1957

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
29 de mayo de 1957.-

03588

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 6034, de fecha 29 de mayo del año en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad, suscrito en fecha 28 de mayo en curso.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

01/13846

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
29 de mayo, 1957

Número 3587

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,
para los fines constitucionales de lugar, me es gra-
to remitirle la Resolución aprobatoria del Contrato
intervenido entre el Estado Dominicano y la Corpora-
ción Dominicana de Electricidad, suscrito en fecha
28 de mayo en curso.

Con sentimientos de la más distinguida
consideración, saluda a Ud. muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P/114819



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 20 del artículo 38 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas y la Corporación Dominicana de Electricidad, representada por el Licenciado Jesús María Troncoso, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, por el cual el primero da expreso reconocimiento de que la segunda ha venido a ser propietaria de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios y aparatos, por valor de RD\$807,225.93, que fueron construídas por cuenta del Estado, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, de acuerdo con el párrafo (c) del artículo 3 del Reglamento No.900 del 2 de junio de 1955, que rige las relaciones entre la dicha Corporación y sus usuarios,

RESUELVE :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finan-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resol. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad. PAG. 2

zas y la Corporación Dominicana de Electricidad, representada por el Licenciado Jesús María Troncoso, Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, por el cual el primero da expreso reconocimiento de que la segunda ha venido a ser propietaria de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios y aparatos, por valor de RD\$807.225.93, que fueron construídas por cuenta del Estado, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, de acuerdo con el párrafo (c) del artículo 3 del Reglamento No.900 del 2 de junio de 1955, que rige las relaciones entre la dicha Corporación y sus usuarios, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR F. E. EFRAIN REYES DULUC, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO: que por ante mí pasó el siguiente acto:

ACTO NUMERO SEIS:

En Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, por ante mí, Doctor Premio Enrique Efraín Reyes Duluc, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con mi domicilio, residencia y estudio abierto en esta ciudad, en el segundo piso de la casa número cincuenta y tres de la calle Arzobispo Nouel, asistido de los testigos señores Doctor Horacio Morillo Vásquez, Abogado, soltero, portador de la Cédula Per-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resol. aprobatoria del Contrato suscri- PAG. 3
 to entre el Estado Dominicano y la Corporación Do-
 minicana de Electricidad.

sonal de identidad No.33215, Serie 1, sello hábil número 9563 y
 Plinio Terrero Peña, estenógrafo, casado, portador de la Cédula Per-
 sonal de Identidad No.8965, Serie 22, sello hábil número 28931, am-
 bos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en es-
 ta ciudad, a quienes doy fe conocer testigos instrumentales requeri-
 dos al efecto, libres de tachas y excepciones, comparecen de una
 parte, el señor Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de
 Estado de Finanzas, dominicano según declara, mayor de edad, casado,
 de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula Personal de
 Identidad número 9221, Serie 1, sello hábil número 190, a quien doy
 fe conocer, en representación del Estado Dominicano, autorizado de-
 bidamente para ejecutar el presente acto de acuerdo con poder expe-
 dido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha
 veinticinco del presente mes de mayo; y de la otra parte el Licen-
 ciado Jesús María Troncoso, dominicano según declara, mayor de edad,
 casado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cé-
 dula Personal de Identidad número 830, Serie 1, sello hábil número
 796 a quien doy fe conocer, quien actúa en su calidad de Secreta-
 rio de Estado de Fomento, Presidente del Consejo Directivo de la
 Corporación Dominicana de Electricidad y en representación de dicha
 Corporación, debidamente autorizado por dicho Consejo de acuerdo con
 la Resolución Cuarta de la reunión extraordinaria del mismo Consejo
 del veintidos del presente mes de mayo, quienes me han declarado lo
 siguiente: el señor Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario

o/-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resol. aprobatoria del Contrato suscri-PAG. 4
 to entre el Estado Dominicano y la Corporación Do-
 minicana de Electricidad.

de Estado de Finanzas, en la expresada calidad, que por el presente y a nombre del Estado Dominicano dá expreso reconocimiento de que la nombrada Corporación Dominicana de Electricidad ha venido a ser propietaria de conformidad con la disposición contenida en el párrafo c) del artículo tres del Reglamento número novecientos de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, publicado en la Gaceta Oficial número siete mil ochocientos cuarenta y tres, del diez de junio del mismo año, por el cual se rigen las relaciones contractuales entre la Corporación Dominicana de Electricidad y sus usuarios, de todas las líneas eléctricas de transmisión y distribución y sus accesorios, aparatos, transformadores, etcetera, por valor de ochocientos siete mil doscientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos (RD\$807,225.93) que fueron construídos por cuenta del Estado Dominicano, incluyendo las que sirven para el alumbrado público, en la Feriz de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, que en consecuencia, en la misma calidad y a nombre del Estado Dominicano reconoce, de manera expresa, que la Corporación Dominicana de Electricidad puede hacer uso de dichas líneas de transmisión, aparatos, transformadores, etcetera, para los fines a que están destinados, y particularmente que puede hacer uso del valor de dichas líneas, aparatos, transformadores, etcetera, para capitalizar el valor de los mismos en su contabilidad. El señor Licenciado Jesús María Troncoso, en su expresada calidad y a nombre de la Corporación Dominicana de Electricidad, declaró a su vez,

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley. que modifica el contrato de suministro de electricidad para el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad.

de Estado de finanzas, en la expresada calidad, que por el present-
de y a nombre del Estado Dominicano de expreso reconocimiento de
que la Compañía Dominicana de Electricidad ha vendido a
por propiedad de conformidad con la disposición contenida en el
párrafo c) del artículo tres del Reglamento número noventa y tres
fecha dos de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, publicado
en la Gaceta Oficial número siete mil ochocientos cuarenta y tres,
del día de junio del mismo año, por el cual se ratifican las relacio-
nes contractuales entre la Corporación Dominicana de Electricidad
y sus usuarios, de todas las líneas eléctricas de transmisión y
distribución y sus accesorios, aparatos, transformadores, etcétera,
por valor de ochocientos siete mil ochocientos veintinueve pesos con
noventa y tres centavos (RD\$7,829.93) que tienen contratados por
cuenta del Estado Dominicano, incluyendo las que sirven para el
alumbrado público, en la parte de la Ley y Constitución del mis-
mo libro, que en consecuencia, en la misma calidad y a nombre del
Estado Dominicano, se ratifican expresamente, que la Corporación



1907
LEGISLATURA 1907
REGISTRADO AL N.º 1189
del libro tercero
Decreto número 1189
de 29 de mayo 1907
Interior
Ley 4 de 29 de Mayo del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resol. aprobatoria del Contrato suscri-PAG. 5
 to entre el Estado Dominicano y la Corporación Do-
 minicana de Electricidad.

igualmente de manera expresa, que por el presente acto acepta formalmente el reconocimiento con todas sus consecuencias que ha hecho a nombre del Estado Dominicano, por este mismo acto, el Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas.- El presente acto será sometido a la aprobación constitucional del Congreso Nacional, de acuerdo con el poder expedido por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veinticinco del presente mes de mayo, y está exento de impuesto y derechos de acuerdo con la Ley número cuatro mil ciento quince, del veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. HECHO y pasado en mi estudio, en la fecha arriba indicada, en presencia de los testigos instrumentales ya citados, ante quienes he dado lectura a los comparecientes de este acto, el cual después de aprobado por todos, comparecientes y testigos, lo firman todos ante mí y junto conmigo, Notario que CERTIFICA Y DA FE. (Firmados) Virgilio Alvarez Sánchez, J. M. Troncoso, Horacio Morillo Vásquez, Plinio Terrero Peña, Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc.

Registrado en Ciudad Trujillo, hoy día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en el Libro Letra R. Folio 117, número 2025, percibiéndose por derecho de oficio. El Director del Registro (firmado) S. Catrain. visado el Tesorero del Distrito Nacional (firmado) D.O. Ana Soto de Terc.

Es copia fiel y conforme a su original, que reposa en mi protocolo de este año, al cual me remito, la que a pedimento de

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley de Recol. episcopales del Contrato de Asent. - PAG 5
de parte de Senado Dominicano y la Corporación de
Ministerio de Recol. episcopales.

... de manera expresa, que por el presente auto se
... el reconocimiento con todas sus consecuencias que in
... de parte del Estado Dominicano, por este mismo auto, al
... Virgilio Alvarez Sanchez, Secretario de Estado de Finanzas
... El presente auto será emitido e la fecha en que se
... del Congreso Nacional, de acuerdo con el poder expedido
... por el Honorable Señor Presidente de la República, en fecha veintidós
... del presente mes de mayo, y será exacto de la parte de la ley y de
... de acuerdo con la ley número cuatro mil cuatrocientos
... del veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en
... y pasado en el estado, en la fecha antes indicada, en presencia
... de los señores Intervenientes y otros, que quienes he dado
... lectura a los comparecencia de este auto, en una después de
... aprobados por todos, comparecencia y testigos, lo firman todos
... ante el y tanto comparecencia, Notario que comparecencia y DA (Notario)
... Virgilio Alvarez Sanchez, J. M. Troncoso, Notario Notario Alvarez



194^a LEGISLATURA 84^a de 1957
REGISTRADA AL No. 1189^a
en el folio... del libro let...
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos expedidos por el Senado
y consta de...
firmas escritas en máquina a razón de dos senadores
por cada artículo.
Notario Virgilio Alvarez Sanchez
Virgilio Alvarez Sanchez

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resol. aprobatoria del Contrato suscrito PAG. 6
 entre el Estado Dominicano y la Corporación Domi-
 nicana de Electricidad.

parte interesada expido, firmo y sello, en Ciudad Trujillo, Dis-
 trito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve días del
 mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete.

Dr. F. E. Efraín Reyes Duluc, Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pa-
 lacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,
 Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes
 de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la
 Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
 Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernández
 Secretario

Rafael Uribe Montás
 Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso
 Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Re-
 pública Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año
 mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia
 94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

M. Joaquín Castillo C.
 M. Joaquín Castillo C.
 Secretario

Porfirio Herrera
 Porfirio Herrera
 Presidente

Julio A. Cambier
 Julio A. Cambier
 Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de Resol. epigráfica del Contrato suscritos PAG 5 entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad.

parte interesada expida, firmo y sello, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete.

Dr. F. R. E. Félix Reyes Balmes, Abogado-Notario Público.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia, 24 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente

(Fdo.) Félix Reyes Balmes
Secretario

En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia y 28 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Félix Reyes Balmes
Secretario



194 LEGISLATURA Ord. de 1957
REGISTRADA AL No. 1189
del libro letra 2
de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.
Desecha de...
Leyes votadas en máquina a razón de dos sesiones intermedias.
Fdo. de la Ley Ordinaria del Senado.
29 de mayo 1957



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9977

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
31 de mayo, 1957
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3587, de fecha 29 de mayo en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional relativa a la aprobación del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Electricidad, suscrito el 28 de mayo de 1957, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4694, y promulgada en fecha 30 del presente mes de mayo.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,
Secretario de Estado de la Presidencia

ah
t/nr

191/4820